



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por CUEVA
ESCUDEÑO Noelia Lastenia FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2022 16:41:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaraz, 09 de Agosto del 2022

OFICIO N° 000272-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señora:

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Unidad Territorial Ancash.

Presente. -

ASUNTO : Respuesta a alerta caso N° 158-2022-CTVC/ANC

REFERENCIA : OFICIO N° 096-2022-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 01 de agosto del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 158-2022-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto No Presencial del Comité de Gestión "Recuay", del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Recuay" del SCD, reconocido con RDE N° 811-2020-MIDIS/PNCM de fecha 29 de diciembre de 2020, RDE 320-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 23 de marzo del 2022 donde reconoce la tesorera, vocal 1 y vocal 2, así mismo con RDE N° 601-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 01 de agosto de 2022 que reconoce al a tesorera y la secretaria. Dicho comité de gestión está ubicado en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 93 usuarios, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL:** Durante la entrevista la madre cuidadora indicó, que a la fecha NO le han hecho entrega de su incentivo monetario correspondiente al mes de mayo y junio 2022; sin embargo, "los demás actores comunales le han sabido informar que el 06/07/2022 les habrían hecho la entrega del incentivo monetario correspondiente solo al mes de mayo, quedo aún pendiente la entrega del incentivo monetario del mes de junio 2022. Esta

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

situación estaría incumpliendo lo establecido en la RDE 497-2022-MIDIS/PNCM-DE "Gestión de Recursos Financieros en el marco del modelo de Cogestión del programa Nacional Cuna Más", en el numeral 4.3.1. literal b) hace referencia al incentivo monetario de los actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno y en el numeral 4.4.1. literal b) refiere que el incentivo monetario para actores comunales, se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de sus actividades en el mes correspondiente.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, según la directiva señalada líneas arriba, que hace referencia al incentivo monetario de los actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno. Es la contribución no remunerativa para los actores comunales que participan en la operatividad del Servicio, de acuerdo a lo establecido en las Directivas del PNCM.

La entrega del incentivo monetario se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de sus actividades en el mes correspondiente.

En caso de acciones de capacitación organizadas por el PNCM u otros debidamente coordinados, corresponde la entrega total del incentivo monetario.

Con la alerta de la veeduría, se precisa que se tenía previsto el inicio del servicio presencial en el mes de mayo del 2022 en dicho comité de gestión, razón por la cual hubo un retraso en la entrega del incentivo monetario correspondientes a los meses de mayo y junio, cabe precisar que a la actualidad los actores comunales ya vienen recibiendo sus incentivos monetarios con normalidad.

Se adjunta declaración jurada del actor comunal **Marisa Olivera Chávez** de haber recibido su incentivo monetario de mayo y junio. (**Ver Anexo N° 01**).

Así mismo se adjunta el Excel de transferencia de incentivos monetarios para actores comunales de los meses mayo y junio. (**Ver Anexo N° 02**).

2. **PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFÓNICAS A ACTOR COMUNAL:** También en la entrevista la madre cuidadora mencionó, durante el mes de mayo, junio y julio 2022 la junta directiva del Comité de Gestión, NO le ha reconocido los gastos de recarga telefónica, medio que utiliza para el seguimiento, orientación y consejería de las niñas y niños a su cargo, gasto que lo está asumiendo personalmente, hecho que estaría afectando económicamente a su hogar, la misma situación estarían atravesando los demás actores locales del mencionado Comité de Gestión, según se informó.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos no Presenciales" aprobada con RDE N°766 -2021-MIDIS/PNCM, Numeral 5.6. Dotación de Recursos para gastos de comunicación móvil para Actores Comunales, establece que: "Las Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es desarrollan las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos.... Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

para los gastos de comunicación móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del programa"

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Con la alerta de la veeduría, se precisa que; con fecha 18 de abril del 2022 la jefa de la Unidad Territorial Ancash remite el INFORME N° 000499-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH, en la cual solicita la modificación de meta de locales en el marco de la fase 2 del escalamiento presencial del SCD, en la que se incluye el Comité de Gestión Recuay. (**Ver Anexo N°3**).

De acuerdo con el INFORME N° 000499-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH, se tenía previsto el inicio del servicio presencial en el mes de mayo del 2022, razón por la cual en el requerimiento bimestral mayo-junio, No se solicitó recursos para gastos de comunicación móvil, debido a que la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobada con RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, no establece dicha actividad.

No obstante, el escalamiento del servicio presencial en el Comité de Gestión Recuay no se ha reiniciado en la fecha programada (mayo del 2022) debido a que los recursos para el mantenimiento y acondicionamiento de locales han sido transferidos mediante Resolución Administrativa N° 695-2022-MIDIS/PNCM-UA, el 07 de julio del 2022 y mediante Resolución Administrativa N° 709-2022-MIDIS/PNCM-UA, el 20 de julio del 2022, las mismas que se encuentran en ejecución. (**ver Anexo 4**)

Como medida correctiva, se ha solicitado a través del requerimiento de transferencias para materiales e insumos – SCD con fecha 22 de julio, para Gastos de comunicación de Actores Comunales - no presencial del SCD de la UT Ancash, correspondiente al mes de mayo y junio del 2022 (**ver anexo 5**).

Así mismo se le explicó al actor comunal las razones del porque se tuvo se tuvo los inconvenientes para la entrega de incentivos monetarios y recarga telefónica. (**ver anexo 6**)

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N°158-2022-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, se considera **FUNDADO**, en coherencia a los criterios establecidos por el Programa.

En relación al punto crítico 2, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **97IBZMQ**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Magdalena Alvarado Maguiña, identificada con DNI 32644833, domiciliada en Barrio Alto del distrito de Recuay, quien me desempeño como voluntaria en el cargo de Madre Cuidadora en el comité de gestión de Recuay del Servicio de Cuidado Diurno.

Declaro bajo juramento:

Haber recibido mi incentivo monetario de los meses de mayo y junio, en el mes de julio.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en el distrito de Recuay, a los 08 días del mes agosto del 2022.

Magdalena Alvarado Maguiña

DNI 32644833

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 02

PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO DEL MES DE MAYO DE 2022																								
COORDINACIÓN TERRITORIAL																								
N°	Unidad Territorial/Oficina de Trabajo	Departamento	Provincia	Distrito	CE ID	Control de Gestión	Código de Puesto	Apellidos y Nombres	Tip. Doc.	Núm. Doc.	Tránsito	Cargo	Montto	Número Cartera	Estado	N° CUENTA	Mes de Incentivo	N° Resolución	REG. S.M.	FECHA DE SIGRO	CP	CD	Fecha de Pago	Sec. Fun.
66	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	132788	VILACORTA ORTIZ, RUBEN BENITA	DN	71722317	501616657	Madre Ciudad	520.00	04091386354	ACTIVA	04091386354	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
67	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	123259	ANAN ESPINOZA, NICOLA MAYARA	RE	71722191	501629185	Madre Ciudad	520.00	04091386319	ACTIVA	04091386319	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
68	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	132788	VALDIVIA MARTINEZ, VICTORIA	RE	71722317	501629185	Madre Ciudad	520.00	04091386319	ACTIVA	04091386319	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
69	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	132813	AVARADO MAGUÑA, MAGDALENA BENEDICTA	RE	71644833	501627147	Madre Gde	540.00	04091416121	ACTIVA	04091416121	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
70	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	130931	CAMONES GARCIA, JUAN LUIS	RE	6900006	501629185	Socia de Ccto	420.00	04091311388	ACTIVA	04091311388	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
71	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	135844	ARACIO ROMERO, GRACIELA ANITA	RE	71643737	501660538	Socia de Ccto	420.00	04061416354	ACTIVA	04061416354	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
73	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	131183	ESPINOZA ORCOY, MARCELA PAULINA	RE	71650738	501593425	Socia de Ccto	420.00	04091308818	ACTIVA	04091308818	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
74	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	136267	VALDIVIA TORO, VICTORIA DELFINA	RE	71642473	501455443	Madre Gde	540.00	04091410083	ACTIVA	04091410083	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
75	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	688	RECUY	RE	6900006	501660538	Socia de Ccto	520.00	04091410083	ACTIVA	04091410083	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
76	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	136404	ESPIRITU ORTIZ, LISSETTE GUANINA	RE	71642473	501328675	Madre Ciudad	520.00	04091310034	ACTIVA	04091310034	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
77	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	188552	RIZOS RUIROS, GLORIA MARIA	DN	7169093	501460462	Vigilante	350.00	04091309151	ACTIVA	04091309151	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
78	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	198353	MICO ESTRADA, MAYRA LAURA	RE	71448318	501564597	Madre Ciudad	520.00	04061416059	ACTIVA	04061416059	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
79	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	126933	PECUERO TORO, LILIA MAYRA	RE	71691033	501711188	Gde de Refm	480.00	04061416034	ACTIVA	04061416034	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
80	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	136267	VALDIVIA TORO, VICTORIA DELFINA	RE	71642473	501455443	Madre Gde	540.00	04091410083	ACTIVA	04091410083	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
81	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	132788	VALDIVIA TORO, VICTORIA DELFINA	RE	71722317	501629185	Madre Ciudad	520.00	04091308828	ACTIVA	04091308828	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
82	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	122296	BIRTO PALACIOS, EDMA GUDOL	RE	71771706	501605285	Madre Ciudad	520.00	04091308051	ACTIVA	04091308051	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
83	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	126936	CAMONES TORRE, NOLAN PRISILA	RE	71697336	501784621	Madre Ciudad	520.00	04091308984	ACTIVA	04091308984	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
84	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	138100	NOFETA MORA, EVELISA DAVIDA	RE	71136140	501624024	Madre Ciudad	520.00	04091308955	ACTIVA	04091308955	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
85	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	135258	HUARCAYA CARRERA, JUDITH LAURA	RE	71651702	501739326	Madre Ciudad	520.00	04091309358	ACTIVA	04091309358	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
86	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	147143	ALFARO CORREA, FLORE CAROL	RE	71633640	501639338	Vigilante	350.00	04091309338	ACTIVA	04091309338	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
87	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	135077	MAGUÑA MAGUÑA, ESTHER ROSA	RE	71522229	501669340	Madre Ciudad	520.00	04091363335	ACTIVA	04091363335	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
88	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	155044	CUELLER GUELMAN, ZULEMA MARCELA	RE	71532242	501294352	Madre Ciudad	520.00	04091309478	ACTIVA	04091309478	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
89	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	125780	REYES VILACORTA, MARCELA AMANCAYA	RE	71650489	501733891	Madre Ciudad	520.00	04091336327	ACTIVA	04091336327	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
90	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	155152	ESPINOZA ORCOY, MARCELA PAULINA	RE	71650738	501593425	Madre Ciudad	520.00	04091308818	ACTIVA	04091308818	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	
91	ANCASH	ANCASH	RECUY	RECUY	688	RECUY	172920	KONIAN BERNARD, BEATRIZ SANCIA	RE	71321665	501773119	Agente Admin	400.00	04091273880	ACTIVA	04091273880	MAYO 2022	4594	15/07/2022	9653	22001993	12/07/2022	0154	

Archivos

Herramientas

Insertar

Disposición de celdas

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

¿Qué desea hacer?

Compartir

Copiar

Copiar formato

Portapapeles

Anal

N K 5 5

Fuente

Alineación

Número

Apuntar texto

Combinar y centrar

General

Formato condicional

Der formato condicional

Normal

Cálculo

Cálculo de celdas

Cálculo de celdas

Bueno

Incorrecto

Neutral

Insertar

Eliminar

Formato

Autosuma

Rellenar

Borrar

Ordenar

Buscar y seleccionar

Edición

A3180

3183

TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO A LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL SCD

	No.	año	MES	UNIDAD TERRITORIAL, OFICINA COORDINADORA TERRITORIAL	DISTRITO	COD. CANT.	COMITÉ DE GESTIÓN	ORGANISMO ACTIVO	ACTOR COMUNITARIO	NOMBRE	Tipo de	DOC. No.	TELÉFONO	ENTIDAD RACIAL	CUENTA BANCARIA	ESTADO	INCENTIVO \$	CERTIFICACIÓN	RA	SAE	FECHA DE OBTENCIÓN	C/P	CARTA ORIENTADA	FECHA DE OBTENCIÓN
3163	3180	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	123763	Madre Cuday VILACACOTO ROBERTO, EUSEBIA DENTIS	DH	31721371	95818857	BH	0480330854	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3164	3180	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	150109	Madre Cuday ALAN ESPINOZA, JULIA HELGA	DH	41731781		BH	0480333919	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3165	3182	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	152797	Madre Cuday MAGUIRA ROBERTO, SONIA JEYVY	DH	48191384	924032029	BH	0480331050	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3166	3183	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1538128	Madre Cuday ALVARADO MAGUIRA, MAGDALENA BE	DH	32648333	968721247	BH	04803418121	ACTIVA	540	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3167	3184	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1538718	Soc de Coo CAMAROS GARCIA, JUAN LUIS	DH	96820086	955824352	BH	0480331188	ACTIVA	410	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3168	3185	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	153841	Soc de Coo ANDRÉS ROBERTO, ORACELA JACINTO	DH	25403777	924006338	BH	0480341814	ACTIVA	410	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3169	3186	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	161893	Soc de Coo ESPINOZA DIONIS, RICHARDA RAULINA	DH	40210739	947518423	BH	0480330829	ACTIVA	410	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3170	3187	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1618626	Madre Cuday QUEBÁN TREJO, YOLITA DELFINA	DH	46140731	938455643	BH	0480341803	ACTIVA	540	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3171	3188	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1660306	Madre Cuday PABLO ESTRADA, MAYRA LAURA	DH	32847707	955554893	BH	04803416016	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3172	3189	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1664098	Madre Cuday ESPINOSA DORTZ, LETITIA GIANINA	DH	47942413	955823887	BH	0480331034	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3173	3190	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1665302	Madre Cuday PABLO ESTRADA, MAYRA LAURA	DH	44408118	942654507	BH	04803416039	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3174	3171	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1665302	Gula de Familia PACHECO TORO, LUIS MARCELO	DH	48093533	918711385	BH	04803416024	ACTIVA	480	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3175	3172	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	1666514	ORGANISMO ACTIVO	REGIQUAY, ROSALBA MARIBEL	DH	45055853	910889586	BH	0430808391	ACTIVA	310	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022
3176	3173	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2171974	Vigilante	ORELLANO MALLO, MARIA LUCIA	DH	31722111		BH	0480330828	ACTIVA	350	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022
3177	3174	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2221996	Madre Cuday BRITO PALACIOS, EMMA GLADYS	DH	31711960	958926356	BH	0480330861	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3178	3175	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2299178	Madre Cuday CAMEROS TORRES, ROSA TRILDA	DH	41845825	92744621	BH	0480330884	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3179	3176	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2310019	Madre Cuday HOÑEÑA MESA, EVELINA DAHA	DH	31711960	930654332	BH	0480330893	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3180	3177	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2310158	Madre Cuday HUARACA LOPEZ, EIBORA LUCI	DH	42091702	95173194	BH	0480330918	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3181	3178	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2417443	Vigilante	HUERTA CORREA, FLOR ISABEL	DH	43081401		BH	0480330938	ACTIVA	350	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022
3182	3179	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2420375	Vigilante	SALVADOR VILLANUEVA, SUSANA	DH	40579310	971403919	BH	0480330941	ACTIVA	350	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022
3183	3180	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2420671	Madre Cuday MAGUIRA MAGUIRA, ETHEER JESSICA	DH	41122396	938895040	BH	0480331035	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3184	3181	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2505442	Madre Cuday CILLAL GUZMAN, ZELINDA MARCELO	DH	45122224	955824352	BH	0480330974	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3185	3182	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2516782	Madre Cuday RAMIREZ VALDEMARIA, EMILIA AMARU	DH	40148039	982718391	BH	0480338327	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3186	3183	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2575515	Madre Cuday OLIVERA CHAVEZ, MARISA LILIANA	DH	32844853	943040146	BH	0480330708	ACTIVA	510	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	
3187	3184	2022	JUNIO	ANCASH	REGIQUAY	680	REGIQUAY	2729031	Ayuda Admin HOÑEÑA BEDON, BEATRIZ SABINA	DH	37919163	960739119	BH	0482277380	ACTIVA	400	000000	523-2022	0319	04817022	0626	22091949	05/07/2022	

Heja1

</

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **97IBZMQ**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 03



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por CUNIA
ESCUERO Norma Lidiana PAU
DN: cn=CUNIA, o=PAU
Cargos: Jefe(a) De Unidad Territorial
Línea: Ley N° 271 del documento
Fecha: 14-04-2022 10:00:00 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 18 de Abril del 2022

INFORME N° 000499-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Informe Complementario para modificación de locales propuestos para el
escalamiento de la reactivación de la prestación del servicio presencial Fase
02 - nivel 6 y 8 de la UT Ancash.

REFERENCIA : INFORME-000496-2022-UTACSH

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- RD N 056-2022-MIDIS/PNCM "Prestación del Servicio del Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"
- Memorando Múltiple N° 000028-2022 -MIDIS/PNCM-UTAI en la cual se detalla la Lista de locales programados para el escalamiento a la atención presencial en el Servicio de Cuidado Diurno – FASE 1 y FASE 2.
- INFORME-000496-2022-UTACSH, mediante el cual se solicita la modificación de locales propuestos para el escalamiento de la reactivación de la prestación del servicio presencial Fase 02 - nivel 6 y 8 de la UT Ancash.

II. ANÁLISIS

Mediante INFORME-000496-2022-UTACSH, se ha solicitado la modificación de locales propuestos para el escalamiento de la reactivación de la prestación del servicio presencial Fase 02 - nivel 6 y 8 de la UT Ancash; precisando únicamente la modificación de Centros Infantiles de atención Integral, obviando de manera involuntaria, precisar los datos de los Servicios Alimentarios que dejaría de ser parte de la reactivación en la fase 2 y la incorporación de los nuevos servicios alimentarios de la fase 3 a la fase 2, el cual es como sigue:

Cuadro 01: Servicios Alimentarios que dejaría de formar parte de la fase 2 de reactivación

CUI del CG	Nombre de Comité de Gestión	LOCAL_ID	Nombre del Servicio Alimentario
975	Virgen de Natividad	1498	Huaripampa Bajo

Fuente: Elaboración propia.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HVLEKBBK

Es aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 02: Servicios Alimentarios que se incorporaría como parte de la fase 2 de reactivación

CUI del CG	Nombre de Comité de Gestión	LOCAL_ID	Nombre del Servicio Alimentario
14	Caraz Dulzura	409	Caraz Dulzura
688	Recuay	413	Recuay

III. CONCLUSIONES

- Se solicita la modificación de la Base de datos de locales a reactivar en la fase 2, de los Servicios Alimentarios de los CG "Caraz Dulzura" y "Recuay", en reemplazo del Servicio Alimentario del CG "Virgen de Natividad".

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 971BZMQ

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 04**Resolución Administrativa N° 695-2022-MIDIS/PNCM-UA**

Firmado digitalmente por BECERRA
PAJUELO Angel Faustino FAUJ
20546537782 qqs
Cargo: Jefe(A) De Unidad De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2022 19:10:31 -05:00

San Isidro, 30 de Junio del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000695-2022-MIDIS/PNCM-UA**VISTOS:**

Los Informes n° 805 y 806 -2022-MIDIS/PNCM-UTACSH, ambos de fecha 21 de junio de 2022 y el Informe n° 807-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 22 de junio de 2022, todos de la Unidad Territorial Ancash, el Informe n° 670-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 28 de junio de 2022 de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 867-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 28 de junio de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 001428-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022:



Firmado digitalmente por MIRANDA
FLORES Sirolio Eusebio FAUJ

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

energía eléctrica. Estas se podrán ejecutar en locales que no cuentan aun con Convenio de Afectación/Cesión en Uso o Contrato de Comodato vigente y en Hogares de Cuidado Diurno. El monto a transferir para un local no debe exceder el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT);

Que, mediante los Informes n° 805 y 806 -2022-MIDIS/PNCM-UTACSH, ambos de fecha 21 de junio de 2022 y el Informe n° 807-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 22 de junio de 2022, de la Unidad Territorial Ancash, solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el acondicionamiento, mantenimiento y mantenimiento menor de los siguientes locales:

COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	INTERVENCIÓN	CONVENIO	FICHA INFORME
RECUAY	CIAI CATAC	Acondicionamiento	Convenio de Afectación en Uso entre el PNCM y la Municipalidad Distrital de Cátac, suscrito con fecha 15 de setiembre de 2021, con una vigencia de 3 años.	3-JUNIO-2022-MIDIS/PNCM/M DASV
	Servicio Alimentario Recuay	Mantenimiento menor	Convenio de Afectación en Uso entre el PNCM y la Municipalidad Distrital de Recuay, suscrito el 30 de enero de 2019, con una vigencia de 6 años.	2-JUNIO-2022-MIDIS/PNCM/M DASV
CARAZ DULZURA	Servicio Alimentario Caraz Dulzura	Mantenimiento	Convenio de Afectación en Uso entre el PNCM y la Municipalidad Distrital de Huaylas, suscrito el 21 de diciembre de 2018, con una vigencia de 6 años	1-JUNIO-2022-MIDIS/PNCM/M DASV

Que, con el Informe n° 670-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 28 de junio de 2022, sustentado en el Informe n° 360-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-EQIN la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para acondicionamiento, mantenimiento y mantenimiento menor a favor del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash, por el monto total de S/ 85,108.47 (Ochenta y cinco mil ciento ocho con 47/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	INTERVENCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	MONTO EN SOLES
RECUAY	CIAI CATAC	Acondicionamiento	20	30,513.90
	SERVICIO ALIMENTARIO RECUAY	Mantenimiento menor	13	4,599.74
CARAZ DULZURA	ALIMENTARIO CARAZ DULZURA	Mantenimiento	30	49,994.83
Total				85,108.47

Que, asimismo, señala que la citada transferencia de recursos para materiales e insumos para el Servicio de Cuidado Diurno será desarrollada bajo el rubro: mantenimiento de locales y mantenimiento menor de locales, con cargo a la certificación presupuestal n° 6 y acondicionamiento de locales, con cargo a la certificación n° 7 y que el Comité de Gestión se encuentra debidamente reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más y cuentan con

Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1; y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 497-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para acondicionamiento, mantenimiento y mantenimiento menor a favor del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash, por el monto total de S/ 85,108.47 (Ochenta y cinco mil ciento ocho con 47/100 soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y al siguiente detalle:

COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	INTERVENCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	MONTO EN SOLES
RECUAY	CIAI CATAC	Acondicionamiento	20	30,513.90
	SERVICIO ALIMENTARIO RECUAY	Mantenimiento menor	13	4,599.74
CARAZ DULZURA	ALIMENTARIO CARAZ DULZURA	Mantenimiento	30	49,994.83
Total				85,108.47

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INTERVENCIÓN DE LOCALES PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

N°	META	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COMITÉ DE GESTIÓN	CÓD. COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	CÓDIGO LOCAL	TIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	TIPO DE INTERVENCIÓN	NIÑOS BENEFICIADOS	MONTO DE INTERVENCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS C.G.	TRANSFERENCIA FINAL
1	0179	ANCASH	ANCASH	RECUAY	CATAC	RECUAY	688	CATAC	20107	CIAI	20	ACONDICIONAMIENTO	20	S/. 30,363.90	S/. 150.00	S/. 30,513.90
2	0179	ANCASH	ANCASH	RECUAY	RECUAY	RECUAY	688	RECUAY	413	SA	13	MANTENIMIENTO MENOR	-	S/. 4,549.74	S/. 50.00	S/. 4,599.74
3	0179	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	CARAZ DULZURA	14	CARAZ DULZURA	409	SA	30	MANTENIMIENTO	-	S/. 49,844.83	S/. 150.00	S/. 49,994.83
TOTAL													20	S/. 84,758.47	S/. 350.00	S/. 85,108.47

Programa Nacional
**CUNA
MAS**
Firmado digitalmente por
MARTINEZ RESTRAMINI Maria Del
Carmen FAU 20546537782 soft
Módulo: CDA v. 1.0
E=mc= 94 34 5077 45 58 070 26 00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resolución Administrativa N° 709-2022-MIDIS/PNCM-UA



Firmado digitalmente por BECERRA
PAJUELO Angel Fausto FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2022 07:35:14 -05:00

San Isidro, 12 de Julio del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000709-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 853-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 4 de julio de 2022, de la Unidad Territorial Ancash, el Informe n° 689-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 7 de julio de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 917-2022-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 8 de julio de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 001482-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;



Firmado digitalmente por MIRANDA
FLORES Sraio Eusebio FAU

Que, mediante el Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS se aprueba el Modelo

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 97IBZMQ

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, mediante el Informe n° 853-2022-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 4 de julio de 2022, la Unidad Territorial Ancash, solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el mantenimiento del siguiente local:

COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	CONVENIO	FICHA INFORME
Recuay	CIAI "Centro Infantil - Recuay"	Convenio de Afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad provincial de Recuay de fecha 30 de enero de 2019, con una vigencia de cinco (5) años.	4-JUNIO-2022-MIDIS/PNCM/MDASV

Que, con el Informe n° 689-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 7 de julio de 2022 sustentado en el Informe n° 366-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-EQIN, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión "Recuay" para intervención por mantenimiento del CIAI "Centro Infantil - Recuay" del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash, por el monto de S/ 50,089.58 (Cincuenta mil ochenta y nueve con 58/100 soles), con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega del local e inicio del servicio;

Que, la citada transferencia de recursos para materiales e insumos para el Servicio de Cuidado Diurno será desarrollada bajo el rubro: mantenimiento de locales, con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 6. Asimismo, el Comité de Gestión se encuentra debidamente reconocido por el Programa Nacional Cuna Más y cuentan con convenio de cooperación vigente, y no se encuentra inhabilitado por malos manejos;

Que, con el Informe n° 917-2022-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 8 de julio de 2022, la Coordinación de Contabilidad informa que el comité de gestión que se detalla en el expediente se encuentra habilitado en su totalidad para la transferencia de recursos;

Que, con el Informe n° 001482-2022-MIDIS/PNCM/UAI de fecha 11 de julio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión "Recuay" para intervención por mantenimiento del CIAI "Centro Infantil - Recuay" del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash por el monto de S/ 50,089.58 (Cincuenta mil ochenta y nueve con 58/100 soles);

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1781-2021-MIDIS/PNCM-DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 312-2022-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Jefe de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, las Transferencias Financieras a favor de los

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 971BZMQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión "Recuay" para intervención por mantenimiento del CIAI "Centro Infantil - Recuay" del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash por el monto de S/ 50,089.58 (Cincuenta mil ochenta y nueve con 58/100 soles) conforme al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. La transferencia de recursos financieros aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 6 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. El plazo de la actividad es de 20 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega del local e inicio del servicio.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial señalada en el anexo de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INTERVENCIÓN DE LOCALES PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

N°	META	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COMITÉ DE GESTIÓN	CÓD. COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	CÓDIGO LOCAL	TIPO	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	TIPO DE INTERVENCIÓN	NIÑOS BENEFICIADOS	MONTO DE INTERVENCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS C.G.	TRANSFERENCIA FINAL
1	0179	ANCASH	ANCASH	RECUAY	RECUAY	RECUAY	688	CENTRO INFANTIL - RECUAY	20108	CIAI	20	MANTENIMIENTO	49	S/ 49,939.58	S/ 150.00	S/ 50,089.58

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 971BZMQ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 05

[illegible]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **97IBZMQ**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REQUERIMIENTO DE TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES E INSUMOS - SCD									
Fecha		22/07/2022		Comunidad		ADENDA N° 04 AL CONVENIO N° 046-2015-MIDIS/PNDV/UTCD/UT-AHUARAZ			
Nombre del Comité de Gestión						Código C.R.		688	
Unidad Territorial						Período		JUNIO	
AIVCASH									
N° LOCAL TOTOLAS				Bases de construcción de Salones Comunitarios - no presencial		Actividades dirigidas a las familias usuarias - presencial		Implementos sanitarios de Salas Comunitarias - presencial	
N° SO TOTOLAS				N° de Madres Cuñadernas		N° de Familias		N° de Madres Cuñadernas	
N° SO NO PRESIDENTAL				N° de Madres Sulas		N° de Bases de Familia		N° de Madres Sulas	
Total de usuarias		49		N° de Bases de Familia		1		N° de Bases de Familia	
N° de usuarias 0 - 11 meses		2		N° de Bases/los de Gestión		2		N° de Bases/los de Gestión	
N° de usuarias 12 - 59 meses		47		Implementos sanitarios para Juntas Directivas y Comités de Vigilancia		Evaluación y certificación de salud de Salones comunitarios - presencial		N° de Reportes/le	
N° de usuarias 60 - 89 meses				N° de Espacios Administrativos		N° de OC Salones		N° de Espacios de Limpieza y Vigilancia	
N° de usuarias 90 - 99 meses				N° de miembros OD y CV					
Para la siguiente subsección:									
CONCEPTO		CÁLCULO DINERO SUPLICADO						TOTAL \$/	
Higiene comunal		1		x		1		5/0.00	
Defensa del OIC de higiene y protección		0		x		1		5/0.00	
Implementos sanitarios para Madre Cuñaderna, Madre Sula y Espacio de Limpieza y Vigilancia		0		x		1		5/0.00	
Implementos sanitarios para Sula de Familia		0		x		1		5/0.00	
Implementos sanitarios para Bases/los de Gestión y Reportes/le		0		x		1		5/0.00	
Implementos sanitarios para Juntas Directivas y Comités de Vigilancia		0		x		1		5/0.00	
Bases del OD para traslado de materiales e insumos		1		x		1		5/0.00	
Reproducción de formatos para registro de información		1		x		1		5/0.00	
Evaluación y certificación de salud de los Salones Comunitarios		0		x		1		5/0.00	
Actividades dirigidas a las familias usuarias del comarca - (alimentos)		0		x		1		5/0.00	
Actividades dirigidas a las familias usuarias del comarca - (Insumos)		0		x		1		5/0.00	
Defensa del OIC DP (N° de visitas 0 - 59 meses)		0		x		1		5/0.00	
Defensa del OIC DP (N° de visitas 60 - 89 meses)		0		x		1		5/0.00	
Defensa del OIC DP (N° de visitas 90 - 99 meses)		2		x		1		5/142.40	
Defensa del OIC DP (N° de visitas 0 - 59 meses)		47		x		1		5/4,309.90	
Bases de construcción de Salones Comunitarios no presencial		13		x		1		5/260.00	
Implementos sanitarios para Salones Comunitarios no presencial		0		x		1		5/0.00	
Actividades de Limpieza y Desinfección para Bases/los de Gestión no presencial		0		x		1		5/0.00	
Actividades de Limpieza y Desinfección para ambientes no presencial		0		x		1		5/0.00	
Bases para entrega de materiales e insumos al usuario		49		x		1		5/294.00	
		Total requerido \$/						5/5,107.90	

PRESIDENTE: MARIA MERCEDES TRUJILLO CAMONES

TESORERO: JHANET YENIFER PAREDES GAMARRA

DNI: 78375231

DNI: 71888860

Maria Mercedes Trujillo Camones
Maria Mercedes Trujillo Camones
DNI: 78375231
PRESIDENTA
Comité de Gestión - Recuay

Jhanet Yennifer Paredes Gamarra
Jhanet Yennifer Paredes Gamarra
DNI: 71888860
TESORERA
C. - RECUNAY

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **97IBZMQ**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 06

12:21



4G



MC Marisa

Móvil • +51 943 840 140



Llamada entrante

22 nov. 11:24 a. m.

2 min, 57 s



Llamada entrante

25 nov. 5:56 p. m.

2 min, 23 s



Llamada entrante

25 nov. 9:33 p. m.

3 min, 2 s

Hoy



Llamada saliente

11:02 a. m.

2 min, 29 s



Videollamada



Mensaje

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 971BZMQ